



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, se turnó la comunicación que contiene el Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública del Estado, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En el marco del Tercer Informe de Gobierno del estado de Michoacán, se identificaron diversas acciones relevantes en materia de protección a la niñez y adolescencia donde se mencionan ejes principales tales como, desarrollo y protección integral de este sector de la población. A continuación, se presenta un análisis de los principales puntos abordados en el informe:

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, entre las facultades y obligaciones del Gobernador, está la de presentar al Congreso del Estado, un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el tercer informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que esta Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que atendiendo la materia de competencia de esta Comisión y al no encontrarse explícitamente en la estructura del Tercer Informe de Gobierno, se estudiaron y analizaron y estudiaron los Ejes encontrados por esta Comisión referentes a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales, se presentan distintos puntos de acción entre los cuales destacan, educación, salud, protección social y bienestar,



atención a víctimas de violencia y participación juvenil y cultura, mismas que se exponen a continuación:

1. Salud y nutrición

En el ámbito de la salud, se observa un enfoque prioritario hacia los menores de 5 años con la realización de más de **123,000 consultas** para el control nutricional, dirigidas a reducir la desnutrición infantil. Este esfuerzo responde a la necesidad de atender un problema estructural que afecta el desarrollo integral de los niños en las primeras etapas de vida, aunque sería importante evaluar el impacto directo de estas consultas en indicadores como la prevalencia de desnutrición y malnutrición en las regiones atendidas. Además, se proporcionaron más de **9,000 consultas** para tratar infecciones respiratorias agudas, lo que sugiere un esfuerzo por atender padecimientos comunes en esta población. Sin embargo, sería pertinente complementar estas acciones con medidas de prevención estructural, como la mejora en las condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos, que también influyen en la recurrencia de estas enfermedades.

2. Educación

En educación, las acciones implementadas buscan atender rezagos históricos, particularmente en comunidades marginadas. El **Programa Modelo Escuelas de Tiempo Completo** benefició a más de **53,000 estudiantes**, destacando como una estrategia para ampliar el tiempo efectivo de aprendizaje y fomentar actividades extracurriculares. No obstante, un aspecto clave a analizar sería la sostenibilidad de este modelo, así como los resultados en términos de mejora en el desempeño académico de los estudiantes. En paralelo, la rehabilitación de **1,511 planteles de educación básica** evidencia un intento por garantizar entornos adecuados para la enseñanza. Sin embargo, sería importante revisar si estas rehabilitaciones responden a criterios de priorización en las zonas con mayor necesidad y si las mejoras en infraestructura se traducen en cambios significativos en la retención escolar y calidad educativa.

3. Atención a la violencia

El fortalecimiento del **Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM)** refleja un avance en la atención a mujeres y niños víctimas de violencia. Este tipo de centros juega un rol fundamental en la protección de los derechos humanos y en la provisión de servicios especializados. Sin embargo, sería relevante evaluar el



alcance real de los servicios ofrecidos, la cobertura geográfica y las capacidades institucionales frente a la demanda existente. Por otro lado, los programas de apoyo económico y atención integral a **niños y niñas víctimas indirectas de feminicidio** son un paso importante hacia la reparación del daño en estos casos. Sin embargo, los datos sobre la asignación de recursos y el seguimiento a los beneficiarios son limitados, lo que dificulta medir el impacto de estas acciones a largo plazo.

4. Derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a derechos sexuales y reproductivos, se llevaron a cabo talleres y capacitaciones dirigidos a adolescentes, promoviendo la autonomía y el conocimiento de sus derechos. Estas acciones son esenciales para reducir riesgos asociados con embarazos adolescentes y la violencia de género, aunque sería útil analizar la permanencia del conocimiento adquirido y su impacto en los indicadores relacionados, como la tasa de embarazo adolescente en las comunidades atendidas. Asimismo, las **charlas sobre menstruación digna**, que alcanzaron a más de **1,400 niñas y adolescentes**, representan una contribución importante para eliminar estigmas y promover la igualdad de género. Sin embargo, el alcance de estas acciones aún podría ser limitado en comparación con la magnitud del problema en el estado, por lo que sería necesario considerar estrategias más amplias y sostenibles.

5. Asistencia social

Los programas de asistencia social dirigidos a **niños y niñas con cáncer**, así como a sus familias cuidadoras, reflejan una preocupación por apoyar a sectores particularmente vulnerables. Estas acciones no solo garantizan el apego a tratamientos médicos, sino que también buscan aliviar el impacto económico de estas enfermedades. Sin embargo, es fundamental analizar la equidad en la distribución de estos apoyos y su efectividad en mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios. En este sentido, el **Sistema DIF Michoacán** desempeña un rol clave en la atención de los menores en situación de vulnerabilidad, pero la falta de datos detallados sobre el alcance y los resultados de estos programas dificulta una evaluación más precisa de su impacto.

6. Prevención de la violencia en comunidades y escuelas

La instalación de **120 Comités de Vigilancia de Mujeres** y la implementación de **Brigadas Violetas** son esfuerzos que buscan prevenir la violencia en entornos



comunitarios y escolares. Estas acciones tienen el potencial de generar un impacto positivo en la seguridad de niños y adolescentes, especialmente en municipios con altos índices de violencia. Se puntualiza que, sería importante realizar estudios de seguimiento para evaluar si estas estrategias han logrado disminuir los incidentes de violencia o si existe la necesidad de ajustar su diseño para maximizar su efectividad.

7. Infraestructura para el bienestar

En materia de infraestructura, se han construido **casas de asistencia** y rehabilitado espacios escolares y comunitarios, con el objetivo de proporcionar entornos seguros y adecuados para niños y adolescentes. Estas acciones son necesarias para atender las carencias históricas en zonas marginadas. Se hace el cuestionamiento de si el impacto real de estas inversiones dependerá de la capacidad de las comunidades para mantener y aprovechar estas instalaciones, lo que plantea la necesidad de incluir estrategias de seguimiento y sostenibilidad en estos proyectos.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del Tercer Informe de Gobierno del estado de Michoacán, y en atención a lo dispuesto antes expuesto, esta Comisión emite las siguientes observaciones y recomendaciones, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a la protección integral de la niñez y adolescencia en la entidad. Es importante destacar que, si bien el informe presenta diversas iniciativas y logros, se observa que los montos empleados en ciertos programas no son claros y que, en general, las acciones descritas carecen de suficiente especificidad para evaluar de manera adecuada su impacto.

El análisis del informe presentado por la administración estatal revela una notable falta de claridad en la descripción de las acciones realizadas. Aunque se valora la inclusión de material fotográfico como un recurso que permite visibilizar y dar sustento a algunas de las actividades reportadas, es evidente que el documento carece de información precisa y de indicadores cuantificables que permitan evaluar de manera objetiva los avances alcanzados.

Es importante reconocer el trabajo destacado de la señora Gisel Tello Pimentel al frente del Sistema DIF Michoacán, cuya labor ha sido clave en la atención a sectores vulnerables. Sin embargo, en lo que respecta a otras instituciones de gobierno, el



informe presenta importantes vacíos y omisiones en áreas fundamentales. Por ejemplo, no se mencionan acciones específicas para fortalecer las casas hogar del estado ni medidas concretas para abordar la problemática de las escuelas que actualmente carecen de maestros o que enfrentan condiciones de infraestructura insuficientes.

Asimismo, el informe no aborda temas esenciales como la prevención y el combate al **bullying** en las escuelas, una problemática que impacta gravemente el desarrollo emocional y académico de las niñas y niños. Tampoco se hace referencia a estrategias dirigidas a prevenir el reclutamiento de menores por parte del crimen organizado, un fenómeno alarmante que demanda atención urgente y prioritaria por parte de las autoridades.

La omisión de estos temas requiere una mayor atención hacia problemáticas críticas que afectan directamente a la niñez en el estado. Además, resulta evidente el que no se enuncia de manera clara una perspectiva de los derechos de la niñez en el diseño e implementación de las políticas públicas reportadas, lo cual limita su efectividad y enfoque integral.

Es fundamental que futuros informes gubernamentales incluyan información detallada, indicadores verificables y resultados medibles para garantizar una verdadera rendición de cuentas. De igual forma, se hace imperativo que las políticas públicas pongan a los niños y adolescentes en el centro de las decisiones, priorizando su protección, desarrollo y bienestar. Sólo de esta manera será posible atender de forma integral las necesidades y derechos de las generaciones más jóvenes, asegurando un futuro más prometedor para todos los michoacanos.

Tal falta de especificidad no se limita a una mera omisión de forma, puesto que impide que esta Comisión pueda pronunciarse en torno al cumplimiento por parte del Ejecutivo de diversos dispositivos en la política pública desplegada en la materia.

Conviene recordar que conforme al artículo 2º de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, son deberes de las autoridades:

“1. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;



II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.”

Del contenido del informe es imposible analizar el cumplimiento del estándar de diseño de política pública establecido en la legislación al omitir específicamente exponer la forma en la que se cumplieron los objetivos e indicadores planteados por la política pública en su etapa de diseño, lo que a su vez impide la evaluación de la eficiencia y eficacia de las acciones emprendidas, así como el nivel de impacto que pudiesen haber tenido en la población objetivo. Por tanto se plantean las siguientes recomendaciones:

- Diseñar un plan estratégico que priorice las necesidades de las comunidades más vulnerables, con metas claras y medibles.
- Incrementar la inversión en programas preventivos de violencia y abandono escolar.
- Fortalecer la transparencia en el uso de los recursos y garantizar la participación ciudadana en la evaluación de los programas.
- Crear un sistema integral de seguimiento para evaluar el impacto de las acciones en educación, salud y protección social, a partir de indicadores cuantitativos y cualitativos que sean aptos para la evaluación de la política pública que se trate.
- Diseñar un plan estratégico que priorice las necesidades de las comunidades más vulnerables, definiendo metas claras, medibles y alcanzables, considerando las particularidades de cada región. Este plan debe incluir un enfoque de derechos de la niñez y estar alineado con estándares internacionales de protección infantil.
- Incrementar la inversión en programas preventivos de violencia, abandono escolar y reclutamiento forzado, con especial atención a zonas marginadas o con altos índices de delincuencia. Estos programas deben incluir campañas educativas, fortalecimiento del tejido social y la creación de espacios seguros en comunidades y escuelas.



- Fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que las políticas públicas y los programas sociales estén sustentados en diagnósticos claros y respondan a las necesidades reales de la población. Además, se debe fomentar la participación ciudadana, incluyendo a especialistas y organizaciones de la sociedad civil, en el diseño, implementación y evaluación de los programas.
- Establecer un sistema integral de seguimiento y evaluación, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto de las acciones en áreas prioritarias como educación, salud y protección social. Este sistema debe ser dinámico, accesible y apto para la evaluación de cada política pública en tiempo real.
- Desarrollar un programa estatal contra el bullying, con campañas de sensibilización, formación de docentes, padres y estudiantes, así como protocolos efectivos de intervención en escuelas. Este programa debe enfocarse en erradicar la violencia escolar y fomentar ambientes de respeto y convivencia pacífica.
- Garantizar la atención y fortalecimiento de las casas hogar del estado, asegurando recursos suficientes para su operación, personal capacitado y la implementación de programas educativos, psicológicos y recreativos para el desarrollo integral de los niños y adolescentes que viven en ellas.
- Implementar medidas específicas para mejorar la infraestructura escolar, priorizando aquellas escuelas que carecen de condiciones básicas como aulas funcionales, servicios sanitarios adecuados y materiales educativos. Esto debe incluir un diagnóstico estatal que permita identificar las necesidades más urgentes en cada institución.
- Fomentar una perspectiva de derechos de la niñez en todas las políticas públicas y programas sociales, asegurando que las decisiones se diseñen e implementen considerando cómo impactan en el desarrollo, bienestar y protección de los menores.
- Ampliar los programas de apoyo para familias cuidadoras de niños con enfermedades graves, como el cáncer, fortaleciendo la cobertura económica y médica, además de garantizar el acceso a tratamientos de calidad y asistencia psicológica tanto para los menores como para sus cuidadores.
- Incluir estrategias de prevención del reclutamiento infantil por el crimen organizado, con programas que promuevan alternativas educativas, culturales y deportivas para niños y adolescentes en comunidades de alto



riesgo. Esto debe ir acompañado de un fortalecimiento en la vigilancia y protección de los derechos de los menores en estas zonas.

- Promover campañas de educación y sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos para adolescentes, garantizando el acceso a información confiable y respetuosa que permita prevenir embarazos no deseados, violencia de género y fomentar la toma de decisiones autónomas e informadas.
- Capacitar a docentes y personal educativo en temas de atención a la violencia, prevención de abusos y detección temprana de problemáticas que afecten a los estudiantes, integrando un enfoque de protección y atención integral en el ámbito escolar.

En el mismo sentido y a la luz del principio de universalidad, que puede ser concretizado en “todos los derechos para todas las personas” se estima importante que se desplieguen acciones encaminadas al fomento del derecho a la libertad de expresión, derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad así como el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, mismos que son de observancia obligatoria y que requieren acciones de fomento de parte de las autoridades competentes.

Por último y derivado de este análisis, se le pide respetuosamente a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, se sirva considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2024, los programas y acciones dirigidos a la protección de la niñez y adolescencia que se registran en este Tercer Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 quinto párrafo y 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Protección de la Niñez y Adolescencia considera analizado el estado que guarda la Administración Pública en materia de protección a la niñez y adolescencia, con base en el Tercer Informe de Gobierno, destacando



la grave necesidad de mayor claridad, indicadores medibles y un enfoque integral en las acciones reportadas, exigiendo resultados concretos e inmediatos.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a implementar, , las recomendaciones emitidas por esta Comisión, priorizando las necesidades de las comunidades más vulnerables mediante un plan estratégico con metas claras, medibles y alcanzables, considerando las particularidades de cada región, y con un enfoque de derechos de la niñez alineado con los estándares internacionales de protección infantil.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal incrementar la inversión en programas preventivos de violencia, abandono escolar y reclutamiento forzado, con especial atención a zonas marginadas o con altos índices de delincuencia. Estos programas deberán incluir campañas educativas, fortalecimiento del tejido social y la creación de espacios seguros en comunidades y escuelas, garantizando resultados tangibles.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a garantizar y cumplir la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia, con la finalidad que las políticas y programas sociales estén sustentados en diagnósticos claros y respondan a las necesidades reales de la población. Además, se debe fomentar la participación ciudadana, incluyendo a especialistas y organizaciones de la sociedad civil, en su diseño, implementación y evaluación, sin margen para la opacidad o la ineficiencia.

QUINTO. Se considera pertinente el solicitar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal establecer de manera inmediata un sistema integral de seguimiento y evaluación, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto real de las acciones en áreas prioritarias como educación, salud y protección social. Este sistema debe ser accesible, dinámico y apto para la evaluación continua de cada política pública.

SEXTO. Se considera oportuno la creación de un programa estatal y permanente en contra el bullying, con campañas de sensibilización masivas, formación obligatoria de docentes, padres y estudiantes, así como protocolos efectivos e inmediatos de intervención en escuelas, enfocados en erradicar la violencia escolar y fomentar ambientes de respeto y convivencia pacífica.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
 Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y
 ADOLESCENCIA

SÉPTIMO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por medio de las instituciones a su cargo se garantice la atención y fortalecimiento de las casas hogar del estado, asegurando recursos suficientes para su operación, personal altamente capacitado y la implementación de programas educativos, psicológicos y recreativos para el desarrollo integral de los niños y adolescentes que viven en ellas.

OCTAVO. Se considera necesario por esta Comisión el implementar de forma prioritaria medidas para mejorar la infraestructura escolar, atendiendo de manera inmediata aquellas escuelas que carecen de condiciones básicas como aulas funcionales, servicios sanitarios adecuados y materiales educativos. Esto deberá incluir un diagnóstico estatal que identifique y atienda las necesidades más urgentes en cada institución educativa, ya que no se comenta en el informe.

NOVENO. Se propone, además, la ampliación inmediata de los programas de apoyo para familias cuidadoras de niños con enfermedades graves, como el cáncer, fortaleciendo la cobertura económica y médica, además de garantizar el acceso a tratamientos de calidad y asistencia psicológica tanto para los menores como para sus cuidadores.

DÉCIMO. Se extiende la petición respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a fin de que detalle de forma exhaustiva la información presentada ante esta Comisión, especificando con claridad las acciones concretas realizadas, los resultados obtenidos y los indicadores utilizados para evaluar el impacto de las políticas públicas en materia de protección a la niñez y adolescencia. Asimismo, se requiere que en la revisión de la Cuenta Pública 2024 se analice la asignación, uso y resultados de los recursos destinados a esta población vulnerable.

DÉCIMO PRIMERO. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán, y a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 10 días del mes de Enero de 2024.- - - - -



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.



**COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**



COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA
PRESIDENTA

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR
MERCDO
INTEGRANTE